

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13722** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 190/2010 por auto de fecha 16/03/2016 se ha acordado lo siguiente:

1- La conclusión del concurso voluntario de FRANCISCO JAVIER GUILLERMO PINA, con DNI 46.211.578-R, por terminación de la fase de liquidación.

2- El cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 31 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160015626-1**